

BUENOS AIRES, 7 de julio de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 341/20, la Resolución AGC N° 93/21, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 30 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) prescribe que la Auditoría General de la Ciudad establece su estructura orgánica, sus normas básicas y la distribución de funciones y las eleva a la Legislatura a los fines de su conocimiento.

Que de su parte, la Ley N° 325 aprueba en lo pertinente, las normas de funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 341/20 se designó con carácter transitorio al agente Marabotto, Martin, Legajo N° 941, a fin de cubrir la vacancia en la jefatura de la División Fondo Compensador para Jubilados y Pensionados de la AGCBA, producida por el beneficio jubilatorio de su titular y por la Resolución AGC N° 93/21 se prorrogó dicha designación transitoria.

Que, teniendo en cuenta las necesidades operativas y de funcionamiento del organismo, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 30 de junio de 2021, resolvió prorrogar la designación con carácter transitorio del agente Marabotto, Martin, Legajo N° 941, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR hasta el 30 de noviembre de 2021 la designación con carácter transitorio del agente Marabotto, Martin, Legajo N° 941, en la jefatura de la División Fondo Compensador para Jubilados y Pensionados de la AGCBA.



“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Asuntos Financieros Contables, a la Dirección General de Administración, para su conocimiento y notificación del agente designado en el artículo primero, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Sistemas de Información, a la Dirección General de Planificación, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC Nº 163/21